



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1095-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA Nro. 1095-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de julio de 2022. Las 09h51.

VISTOS.- Agréguese al expediente la razón sentada por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho, por medio del cual se señalan los escritos de contestación presentados por los denunciados dentro de la presente causa.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante auto de 13 de junio de 2022, a las 15h01, dispuse:

"CUARTO.- En razón de garantizar el derecho a la defensa del denunciado se SUSPENDE la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1095-2021-TCE dispuesta para el 21 de junio de 2022, a las 09h30, una vez que se haya concretado la diligencia de citación al señor Freddy Gonzalo Bravo Bravo, se fijará nuevo día y hora para la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos."

En tal virtud, se dispone:

PRIMERO.- En vista de que los denunciados se encuentran legalmente citados, señálese la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1095-2021-TCE, para el día jueves 04 de agosto de 2022, a las 09h30, diligencia que se llevará a cabo en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral (auditorio), ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en presencia de las partes procesales.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y de acuerdo a la razón sentada por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho, córrase traslado al denunciante con el escrito presentado por los denunciados señores Iván Fereí Jiménez, Ruth Toalongo Bravo, María Dolores Granda, Ana Gabriela Bravo Bravo, el 31 de mayo de 2022 a las 20h23. El cual será depositado en copia simple en la casilla contencioso electoral Nro. 019 designada al denunciante abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja.

TERCERO.- La Secretaría Relatora de este despacho, remita atento oficio dirigido a la Defensoría Pública y a la Comandancia de la Policía Nacional del Ecuador, con sede en



Causa Nro. 1095-2021-TCE

la ciudad de Quito, dando a conocer la fecha y hora del señalamiento de la audiencia única de prueba y alegatos dentro de la causa Nro. 1095-2021-TCE, dispuesta para el 04 de agosto de 2022 a las 09h30.

CUARTO.- Notifíquese el presente auto:

a) Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: luiscisneros@cne.gob.ec; y, vanessameneses@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 019.

b) A los denunciados, señores Iván Ferci Jiménez, Ruth Toalongo Bravo, María Dolores Granda y Ana Gabriela Bravo Bravo; y, a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico: anagabybravo3@hotmail.com; ruthchechi@yahoo.com (sic); ivanjimenezec@gmail.com; grandaloly@yahoo.es y diego.nunez@dns-abogados.com.

c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

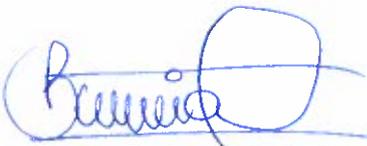
d) Al denunciado señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo, en la página web-cartelera virtual de Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 21 de julio de 2022


Abg. María Bethania Félix López,
SECRETARIA RELATORA

